



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE JUNIO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 28 de mayo de 2021

B) Parte informativa

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. (002-2021SG) APROBAR definitivamente la modificación del Reglamento orgánico del Consejo Tributario y PUBLICAR el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
2. (EM 2021-05/13) APROBAR definitivamente el expediente de modificación de crédito del presupuesto del ejercicio 2021 del Instituto Municipal de Informática por un importe de 1.500.555,39 euros; del Instituto Municipal de Educación de Barcelona, por un importe de 471.562,83 euros; del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, por un importe de 36.863,30 euros; y del Instituto Municipal de Servicios Sociales, por un importe de 502.613,40 euros, en concepto de suplemento de crédito, para financiar las actuaciones detalladas en la documentación que se incluye en el expediente, a cargo de la incorporación de remanente líquido de tesorería disponible del ejercicio 2020.
3. (CO 2021-06/15) RATIFICAR el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio Barcelona Mobile World Capital, en la sesión de 16 de marzo de 2021, relativo a la disolución de dicho consorcio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de sus estatutos, según consta en el expediente administrativo anexo.
4. (FD 2021-06/17) RATIFICAR el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Barcelona Mobile World Capital Foundation, en la sesión de 10 de diciembre de 2020, relativo a la modificación del artículo 3 de los estatutos de la Fundación Barcelona Mobile World Capital Foundation, cambio de domicilio, según consta en el expediente.

5. (18/2021) APROBAR la creación del espacio de participación denominado “Acuerdo de ciudad por la estrategia de la economía social y solidaria en Barcelona 2030. Reactivación y fortalecimiento de una economía para la vida en la ciudad”, de acuerdo con los principios recogidos en el documento denominado “Acuerdo de ciudad para la estrategia #ESSBCN2030”, que consta en el expediente. FACULTAR al primer teniente de alcaldía, el Ilmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado, a propuesta del Grupo Motor del Acuerdo de Ciudad para la Estrategia #ESSBCN2030, para que concrete la organización y las normas de funcionamiento interno.
6. (DP-2021-28157) MODIFICAR el derecho de superficie constituido a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona (actualmente Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Barcelona), respecto de la finca de propiedad municipal situada en la avenida Diagonal, n.ºs 59-63, destinada a la construcción de la sede operativa de esta institución, mediante escritura pública formalizada ante el notario de Barcelona, Sr. Juan José López Burniol, el 20 de diciembre de 2006, número de protocolo 5348, rectificadora y renovada parcialmente mediante escritura pública formalizada ante el mismo notario el 27 de julio de 2010, número de protocolo 1330, en el sentido de PRORROGAR el derecho de opción de compra que ostenta la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona (pacto noveno de la primera escritura y pacto segundo punto F de la segunda escritura), con efectos desde 30 de junio de 2020, por el plazo de 10 años y, como consecuencia, ESTABLECER como nuevo precio de la opción de compra el importe de 16.152.000,00 euros, para actualizar anualmente con el IPC o índice que lo sustituya en el futuro; MANTENER inalterables el resto de condiciones del derecho de superficie; FORMALIZAR la escritura modificativa de la constitución del derecho de superficie en los términos del presente acuerdo; INSCRIBIRLA en el Registro de la Propiedad; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
7. (FD 19/2021) PROPONER al Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya la prórroga de la Resolución de 10 de julio de 2014, y modificada por la Resolución de 25 de abril de 2016, otorgada por el director general de Comercio de la Generalitat de Catalunya, por la que se aprobó la calificación de varias zonas del término municipal de Barcelona como turísticas, a efectos de los horarios comerciales, hasta el 31 de diciembre de 2021. DECLARAR que continúan vigentes los requisitos que determinaron la calificación de municipio turístico, a efectos de horarios comerciales, de acuerdo con la motivación que figura en el informe de la Dirección de Comercio y Consumo incluido en el expediente administrativo. FACULTAR a la Alcaldía para llevar a cabo las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo. NOTIFICAR este acuerdo al Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya, adjuntando certificado del acuerdo del Plenario del Consejo Municipal por el que se aprueba la solicitud de la prórroga y una declaración conforme continúan vigentes los requisitos que, de acuerdo con el marco legal aplicable en ese momento, determinaron la calificación de varias zonas de Barcelona como turísticas, a efectos de horarios comerciales.
8. NOMBRAR a la Ilte. Sra. M.ª Luz Guilarte Sánchez presidenta y a la Ilte. Sra. Montserrat Ballarín Espuña vicepresidenta de la Comisión no Permanente de Estudio sobre la Reactivación Económica de Barcelona, constituida por acuerdo del Plenario del

Consejo Municipal, adoptado en sesión de 28 de mayo de 2021.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

9. DESIGNAR al Iltre. Sr. Francisco Sierra López representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona, en sustitución de la Iltre. Sra. Marilén Barceló Vereá.
10. NOMBRAR como miembros del Consejo de Ciudad a los representantes de las instituciones más significativas de la ciudad y las personas de renombre ciudadano que figuran en el anexo I y II, respectivamente, de conformidad con el artículo 7.1, apartados c) y e) del Reglamento interno del Consejo de Ciudad.
11. (24/2021) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico, a título póstumo, al Sr. Mariano Puig Planas en reconocimiento de su visión empresarial y su capacidad de liderazgo, que lo convirtieron en una pieza clave del mundo empresarial barcelonés a escala internacional.
12. (128/2021) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico a la Federación ECOM, en reconocimiento de los 50 años de camino hacia la inclusión.
13. (185/2021) MODIFICAR el anexo 2 del Acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

14. (21XF0365) APROBAR el expediente 21XF0365 de reconocimiento de crédito por un importe de 660,66 euros, dada la necesidad de regularizar los gastos a favor de la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, SA, con NIF A91001438; gastos realizados en el año 2019 y no reconocidos en el ejercicio que les correspondía. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 660,66 euros, con cargo en el presupuesto y partida indicados en este mismo documento, a favor de la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, SA, con NIF A91001438. NOTIFICAR al contratista la presente resolución.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

15. (21SD0232) RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 11 de junio de 2021, por el que se amplían las moratorias a los vehículos de las categorías N2, N3, M2 y M3 y las tipologías de vehículos del anexo 4 de la ordenanza relativa a la restricción de la circulación de determinados vehículos en la ciudad de Barcelona, con el objetivo de preservar y mejorar la calidad del aire, y TRAMITAR su aprobación por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. PUBLICAR el decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la *Gaceta Municipal* y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Barcelona para su conocimiento general.

16. (EM 2021-05/14) AUTORIZAR a Barcelona de Servicios Municipales, SA, a la firma del Pacto de los socios de Tratamiento y Selección de Residuos, SA (TERSA), a suscribir por Barcelona de Servicios Municipales, SA (BSM), y el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), que tiene por objeto regular la incorporación en TERSA como socios de los municipios metropolitanos que así lo acuerden, en las condiciones que prevé el pacto, al que se tendrán que adherir para la prestación a estos de todo tipo de actividades, obras y servicios relacionados con la energía eléctrica. APROBAR inicialmente la modificación de los estatutos de Tratamiento y Selección de Residuos, SA (TERSA), correspondiente a los artículos 1.º, 1.º bis, 2.º, 5.º, 5.º bis, 10.º, 14.º bis, 16.º, 16.º bis, 17.º y 20.º bis. AUTORIZAR la venta, por parte de BSM, de 616 de las acciones de TERSA, de las que es titular, numeradas de la 21.601 a la 22.216, ambas incluidas, a la misma TERSA, de acuerdo con su valor neto contable, que quedarán en autocartera de TERSA hasta que sean adquiridas por los municipios metropolitanos, si procede, para materializar su incorporación en la sociedad, a la vez que suscriben el pacto de socios. AUTORIZAR las futuras transmisiones de acciones de TERSA en los ayuntamientos metropolitanos que lo soliciten, transmisiones que deberán respetar la cuantificación de treinta (30) acciones por ayuntamiento y la aplicación del valor neto contable que resulte de las últimas cuentas anuales. AUTORIZAR la renuncia por parte de BSM al ejercicio del derecho de suscripción preferente en aplicación del artículo 8 de los estatutos de TERSA. SOMETER a exposición pública, por el plazo de treinta días, a contar desde su publicación, la modificación de los estatutos de TERSA, con la condición de que, si no se presentan alegaciones en dicho plazo, se entiende aprobada definitivamente la modificación. PUBLICAR, una vez aprobado definitivamente, el texto íntegro de la modificación de los estatutos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, así como las sucesivas modificaciones en que consten los municipios incorporados, e insertar una referencia de esta publicación en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* y ENVIAR el acuerdo y la modificación de estatutos al Registro de entes locales. PRECISAR que el trámite de información pública y de publicación del texto íntegro aprobado definitivamente de la modificación de los estatutos de TERSA se lleva a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona, que actúa, también, en nombre y por cuenta del AMB. FACULTAR al Il. Sr. Eloi Badia Casas, concejal de Emergencia Climática y Transición Ecológica, para adoptar las resoluciones necesarias y para suscribir todos los documentos necesarios para una concreción más adecuada y una mejor ejecución del presente acuerdo. NOTIFICAR este acuerdo al Área Metropolitana de Barcelona (AMB), a Barcelona de Servicios Municipales, SA (BSM), y a Tratamiento y Selección de Residuos, SA (TERSA).
17. (21XF0639-21XF0366) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 21XF0639 y 21XF0366 para los importes, conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y para las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2021, y en las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.
18. (18PL16565) APROBAR definitivamente de forma parcial, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la parte relativa al suministro eléctrico para vehículos en el Plan especial urbanístico para la implantación de instalaciones de suministro para vehículos de motor en la ciudad de Barcelona, de iniciativa municipal,

que incorpora la refundición de la normativa correspondiente a la totalidad del plan, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sants-Montjuïc

19. (21PL16831) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación de la ampliación del equipamiento situado en la calle de Olzinelles, 30, de Barcelona, de iniciativa municipal.
20. (21PL16832) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación de la ampliación del equipamiento docente situado en la carretera de la Bordeta, n.ºs 35-41, en el distrito de Sants-Montjuïc, de iniciativa municipal, a propuesta del Consorcio de Educación de Barcelona.

Distrito de Gràcia

21. (20PL16812) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del PGM para la implementación de equipamiento con alojamiento dotacional en las fincas situadas en la calle la Encarnació, 13-15 y 17, de iniciativa municipal, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

c) *Proposiciones*

D) Parte de impulso y control

a) *Proposiciones-declaraciones de grupo*

b) *Proposiciones con contenido de declaración institucional*

c) *Ruegos*

d) *Preguntas*

e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales